COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

EJERCICIO FISCAL 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - M.H.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA - (CDP)
Declaración Jurada

CDP Nº: 3/2025 **Nro. PAC: 24808/2025**

Fecha Emisión:	14/03/2025
Descripción:	Adenda Nº 1 al Contrato Nº 20/2023 - CODE 100 - Servicio de Procesamiento de Documentos Tributarios Electrónicos e Integración con la SIFEN.
Modalidad:	Addenda
Entidad:	COPACO S.A.
Tipo de Presupuesto:	2 - Programas de Acción
Programa:	2 - 001-Gestión de Operaciones y Logística
Proyecto/s:	-
Unidad/es Responsable/s:	Presidencia del Directorio
Sub Unidad/es Responsable/s:	GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
Fuente de Financiamiento:	30-Recursos Institucionales

IDENTIFICACIÓN							1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = (2-7)
Subgrupo	Tipo	Unidad Responsable	DESCRIPCIÓN	CLASE	O.F	DPTO.	Presupuesto Inicial por Programa 2.025	Plan Financiero Vigente 2.025	Compromisos Contractuales Asumidos	Modificación Presupuestaria	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
260	2	04.07	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	01	001	99	2.867.968.000	2.867.968.000	0	0	11.800.000	46.500.000	58.300.000	2.809.668.000
TOTAL							2.867.968.000	2.867.968.000	0	0	11.800.000	46.500.000	58.300.000	2.809.668.000

Osmar Baello

FIRMA DEL RESPONSABLE AREA DE PRESUPUESTO

OSMAR A. BAELLO C.
ENCARGADO DE DESPACHO

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UAF

OSMAR RAUL CAÑETE ROA
GERENTE

FIRMA DEL RESPONSABLE ORGANO DE CONTROL

CESAR ANTONIO GUERIN AMARILLA
AUDITOR

GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION

ID: 1.477.564

MEMORANDUM N° 06/DPS–GTI/2024

A	**: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION**
DE	**: DEPARTAMENTO DE SISTEMAS**
FECHA	**: 05/09/2024**
REF.	**: SOLICITUD DE ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 20/2023.**

Me dirijo a Ud., y por suintermedio a la **División Control y Seguimiento de Contratos**, a fin de solicitar la ampliación del plazo de ejecución de 2 (dos) meses al Contrato N° 20/2023 de ***"CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRONICOS E INTEGRACION CON LA SIFEN"***en la modalidad de Contratación directa, suscrito con la Empresa CODE100 S.A.

El contrato con la Empresa CODE100 S.A. fue suscrito en fecha 28/08/2023, con un plazo de ejecución de 12 (doce) meses

El motivo de la ampliación obedece a que actualmente se encuentra en proceso el desarrollo de la conexión directa entre COPACO S.A. y la Dirección Nacional de Ingresos Tributario (DNIT), para la transmisión de los documentos tributarios electrónicos al Sistema Integrado de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN). En atención a ello, mientras continue desarrollo y las pruebas de conectividad por parte de la Gerencia de Tecnología de Información, se deberá mantener el servicio que presta la firma CODE100 como intermediario por un periodo de 2 (dos) meses.

A la fecha el presente contrato fue ejecutado de la siguiente manera:

Unidad de Medida	Cantidad	PrecioUnitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Mes	12	5.900.000.-	70.800.000.-

Lic. Paola Medina Núñez
Jefa Dpto. de Sistemas - GTI

En atención a lo precedentemente expuesto, se adjunta la conformidad del contratista a fin de darle trámite correspondiente en atención a lo dispuesto en el art.63 de la Ley N° 2051/03 que preceptúa: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las Contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien sustituya o esté facultado para ellos".

Atentamente,

Lic. Paola Medina Núñez
Encargada de Despacho
Dpto. de Sistemas

Foliado del 01 al 02.

Adjuntos:

- Copia del Contrato N° 20/2023 (03 hojas).
- Copia del Memo N° 43/GTI/2024 (01 hoja).
- Nota de conformidad de la Empresa CODE100 S.A.
- Dictamen Técnico (01 hoja).
- Correo de fecha 05/09/2024 – asunto Consulta ampliación del plazo Contrato N° 20/2023 - CODE100 (02 hojas).

VISION | Ser una empresa nacional confiable y sustentable en el rubro de las telecomunicaciones, en constante crecimiento, con talento humano capaz y comprometido
MISION | Satisfacemos las necesidades de comunicación de nuestros clientes, con servicios de calidad y cobertura en todo el territorio nacional, contribuyendo al bienestar y desarrollo del país.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Nota: 43/GTI/2024. -

Asunción, 13 de agosto de 2024. -

Señores
CODE 100 S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con relación al Contrato Nº 20/2023 **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS E INTEGRACIÓN EN LA SIFEN"**, con el objeto de solicitarles su consentimiento para realizar la primera adenda al contrato para ampliar la vigencia por el término de 6 meses más, a partir de la fecha de culminación del mismo.

Sin otro particular los saludo atentamente,

Lic. Diego Ruiz Díaz Gamarra
Gerente de Tecnología de Información
Administrador del Contrato Nº 20/2023

Firma:
Aclaración: Camila Mereno T.
Fecha: 14/08/24

code100
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL

Brizuela N° 750 e/ Lillo y Sucre
+59521 729 6900
www.code100.com.py

-7-

Asunción, 16 de agosto del 2024

Señores

Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO SA).

Lic. Diego Ruíz Díaz Gamarra, Gerente de Tecnología de Información.

Presente

Quien suscribe, Pablo Antonio Benítez Granada con Cedula de Identidad Nro. 2.129.646 en calidad de Representante Legal de CODE100 S.A. con Nro. de RUC: 80080610-7, me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en el marco del **Contrato N° 20/2023 – "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS E INTEGRACIÓN EN LA SIFEN** en consecuencia a la Nota: 43/GTI/2024 del 13 de agosto del corriente año a los efectos de dar **CONFORMIDAD** para proceder a la ampliación de vigencia del contrato mencionado, por el periodo de 2 (dos) meses. Manteniendo todas las demás condiciones contractuales invariables, declaramos que nos encontramos en condiciones de realizar la ampliación planteada.

Nos ponemos a su disposición a los efectos del trámite correspondiente, sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Firmado electrónicamente por:
PABLO ANTONIO BENITEZ GRANADA
Cédula de Identidad: 2129646
Certificado emitido por CODE100 S.A.
Date: 10/9/2024 9:17:20 -04:00

Firma:_____ DATA FLOW

Lic. Pablo Antonio Benítez Granada

Representante Legal CODE100 S.A.

VISION | Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
MISION | Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

DICTAMEN TECNICO

19/08/24

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO Nº	20/2023
ID Nº	428073
DESCRIPCIÓN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRONICOS E INTEGRACION CON LA SIFEN.
PROVEEDOR O CONTRATISTA	CODE100 S.A.
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO	28/08/2023
PLAZO DEL CONTRATO	12 MESES
MONTO DEL CONTRATO	Gs. 70.800.000.-

DATOS DE LA MODIFICACIÓN	
PLAZO AMPLIADO:	2 (dos) meses
MONTO A SER AMPLIADO POR DOS MESES:	Gs. 11.800.000.-

MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN

El motivo de la ampliación obedece a que actualmente se encuentra en proceso el desarrollo de la conexión directa entre COPACO S.A. y la Dirección Nacional de Ingresos Tributario (DNIT), para la transmisión de los documentos tributarios electrónicos al Sistema Integrado de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN). En atención a ello, mientras continue desarrollo y las pruebas de conectividad por parte de la Gerencia de Tecnología de Información, se deberá mantener el servicio que presta la firma CODE100 como intermediario por un periodo de 2 (dos) meses.

Firma del Fiscal

Lic. Paola Medina Núñez
Jefa Dpto. de Sistemas - GTI

Firma del Administrador

Lic. Diego Ruiz Díaz
Gerente de Tecnología de Informacion

CORRESPONDE AL MEMORANDUM Nº 06/DPS-GTI/2024
DEPRATMENTO DE SISTEMAS – GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN

Asunción, 27 SEP 2024

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

Se eleva a consideración de la Superioridad, la PROFORMA DE ADENDA Nº 1 al CONTRATO Nro. 20/2023 destinado a "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS E INTREGRACIÓN CON LA SIFEN – ID Nº 428073", solicitando la aprobación respectiva por parte de la Máxima Autoridad, en los siguientes términos:

1. **AUTORIZAR** la prórroga por el término de 2 (dos) meses en el plazo contractual, de conformidad a lo previsto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2. **APROBAR** la Proforma de ADENDA Nº 1 al CONTRATO Nº 20/2023 destinado a "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS E INTREGRACIÓN CON LA SIFEN – ID Nº 428073" suscrito con la Firma CODE 100 S.A., a tenor del modelo obrante en autos.

3. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la Adenda N° 1 al Contrato N° 20/2023.

4. **ENCARGAR** al Departamento de Contrataciones dependientes de la Gerencia Administrativa Financiera a realizar las comunicaciones según correspondan.

Atentamente,

LIC. OSMAR R. CAÑETE ROA
Gerente Administrativo Financiero

ORCR/mjd.
Foliado correlativo del 01 al 21, inclusive esta providencia

RECIBIDO EN:
MESA DE ENTRADAS:
HORA: 11:35
FECHA:
27 SEP 2024

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM Nº 06/DPS-GTI/2024 – DEPARTAMENTO DE SISTEMAS – ID Nº 1.477.564.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Registro Nº: 18/2024
P.A.C. Nº: 24.808
Recibido por: Victor C.
Fecha: 29/11/2024 Hs.: 12:50

Asunción, 17 OCT. 2024

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

En carácter de Secretaria Ejecutiva, se comunica que **EL DIRECTORIO**, en Reunión de fecha 08 de octubre del año en curso, según consta en el **Acta Nº 41,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la prórroga por el término de 2 (dos) meses en el plazo contractual del Contrato N° 20/2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS E INTEGRACIÓN CON LA SIFEN – ID N° 428073", de conformidad a lo previsto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; asimismo, ampliar la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el término de 8 (ocho) días hábiles, según documentos e informes obrantes en autos.
2. **APROBAR** la **ADENDA N° 1** al **CONTRATO N° 20/2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS E INTEGRACIÓN CON LA SIFEN – ID N° 428073**", a ser suscrita con la firma **CODE 100 S.A.,** según propuesta e informes obrantes en autos.
3. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la referida Adenda.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Administrativa Financiera a realizar los trámites y comunicaciones conforme correspondan.

C.P. SILVIA CATTEBEKE
Secretaria Ejecutiva
COPACO S.A.

17 OCT 2024
COPACO S.A. - GAF

Foliado del 01 al 23, incluida la presente Providencia.

22)

COPACO S.A.

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Fecha: 17 OCT. 2024

- [ ] Dpto. Económico Financiero
- [ ] Dpto. Presupuesto
- [ ] Dpto. Tesorería
- [ ] Dpto. Contabilidad
- [x] Dpto. Contrataciones.
- [ ] Dpto. Control de Recaudaciones
- [ ] Dpto. Control de Producción y Facturación

- [ ] A efectos de su informe correspondiente
- [x] Para su atención y fines pertinentes
- [ ] Para su conocimiento
- [ ] Para su archivo

OBS.: Conocimiento

Lic. María José Domínguez
Div. Técnica Administrativa
Gerencia Administrativa Financiera

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES UOC

Por:

Fecha: 18 OCT 2024

Hora: 08:00

Asunción, 21 de Octubre de 2024

NOTA DC Nº 189

Señores
CODE 100 S.A
Benjamin Constant 973 -Edificio Arasá 2 - Oficina N° 12
Teléf: 445-601/2
licitaciones@code100.com.py
Asunción - Paraguay

REF: CONTRATO Nº 20/2023 – "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS E INTEGRACIÓN CON LA SIFEN – ID N° 428.073"

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al Contrato de referencia, a fin de informar lo resuelto por el Directorio de COPACO S.A., según consta en Acta N° 41 de fecha 08 de Octubre del 2024, el cual se transcribe textualmente en forma parcial:

- **AUTORIZAR** la prórroga por el termino de **2 (dos)** meses en el plazo contractual del Contrato N° 20/2023 **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS E INTEGRACIÓN CON LA SIFEN – ID N° 428.073"** de conformidad a lo previsto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; asimismo, ampliar la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el termino de 8 (ocho) días hábiles, según documentos e informes obrantes en autos.

- **APROBAR** la **ADENDA N° 1** al **CONTRATO N° 20/2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS E INTEGRACIÓN CON LA SIFEN – ID N° 428.073"**, a ser suscrita con la firma **CODE 100 S.A.,** según propuesta e informes obrantes en autos.

Por lo expuesto se informa que los 3 (tres) ejemplares originales de la Adenda N°1 al Contrato N°20/2023, se encuentra disponible para el retiro y/o suscripción en las oficinas del Departamento Contrataciones, sito Independencia Nacional N°755 – Edificio San Esteban.-

Sin otro particular y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 59 de la Resolución DNCP N° 5695/2019; me despido atentamente,

ABG. EDGAR R. FRETES ROLON
Jefe del Departamento de Contrataciones - UOC
COPACO S.A.

Empresa: Code 100 S.A.
Firma: C.I. Nº: 4500903
Aclaración de Firma: Victor Rincon
Fecha: 22/10/24 Hora: 12:15

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM Nº 06/DPS-GTI/2024 – ID: 1477564
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

..//ción, 08 NOV. 2024

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA – Departamento Contrataciones
Para su atención y fines correspondientes, se adjunta un ejemplar original de la **ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 20/2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS E INTEGRACIÓN CON LA SIFEN"**, suscripto con la firma **CODE 100 S.A.**

C.P. SILVIA CATTEBEKE
Secretaria Ejecutiva

Foliado del 01 al 28, incluida esta providencia
SC/gg

13 NOV 2024
COPACO S.A. - GAF

COPACO S.A.

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Fecha: 13 NOV 2024

- [ ] Dpto. Económico Financiero
- [ ] Dpto. Presupuesto
- [ ] Dpto. Tesoreria
- [ ] Dpto. Contabilidad
- [x] Dpto. Contrataciones.
- [ ] Dpto. Control de Recaudaciones
- [ ] Dpto. Control de Producción y Facturación

- [ ] A efectos de su informe correspondiente
- [x] Para su atención y fines pertinentes
- [ ] Para su conocimiento
- [ ] Para su archivo

OBS.:

Lic. Maria José Dominguez
Div. Técnica Administrativa
Gerencia Administrativa Financiera

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES UOC

Por:
Fecha: 18 NOV 2024
Hora: 11:30

Asunción:
A: D.v. Gestion de Contrataciones

- [ ] DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACION
- [ ] DIVISIÓN CONTRATOS Y GARANTIAS
- [ ] DIVISIÓN ASESORIA LEGAL
- [ ] SECCIÓN COORDINACION DE LICITACIONES
- [x] Para su Atención y fines consiguientes
- [ ] Para su verificación e informe
- [ ] Para su conocimiento
- [ ] Para su archivo
- [ ] URGENTE

Obs .....

Céleste Duré Ferreira
Div Vent de Bienes, Servicios y Contratos
DP-GAF-COPACO S.A

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
DIVISIÓN GESTION DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - UOC

Por: MARCELO D.
Fecha: 19 NOV 2024
Hora: 09:55

Asunción, 19 NOV 2024

- [ ] DIV. LICITACIONES
- [ ] DIV. LICITACIONES DE PLANIFICACION
- [ ] DIV. CONTRATACIONES MENORES
- [x] DIV. PROGRAMACION DE CONTRATACIONES
  - [ ] Para su Verificación e Informe
  - [x] Para su Atención y Fines Consiguientes
  - [ ] Para su Conocimiento
  - [ ] Para su Archivo
  - [ ]

Atentamente,

Lic. Rubén V. Estigarribia B.
E.D. División Gestion de Contrataciones
DP-GAF-COPACO S.A

SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE CONTRATACIONES

Recibido por: Victor C.
Fecha: 19 NOV 2024 Hora: 10:55

VISIÓN | Ser una empresa nacional confiable y sustentable en el rubro de las telecomunicaciones, en constante crecimiento, con talento humano capaz y comprometido.
MISIÓN | Satisfacemos las necesidades de comunicación de nuestros clientes, con servicios de calidad y cobertura en todo el territorio nacional, contribuyendo al bienestar y desarrollo del país.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Nota D.C. Nº 197 - Asunción, 29 de noviembre de 2024

SEÑOR
ABG. Juan Agustín María Encina, Director.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a usted, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 2.051/2003, y al Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, a fin de comunicar la **Adenda N° 1 al Contrato N° 20/2023**, suscrito con la firma **CODE 100 S.A.**

A los efectos correspondientes, se informa que el Directorio de la Compañía en reunión de fecha 08 de Octubre del año en curso, según consta en el Acta N° 41, ha resuelto: **1. AUTORIZAR** la prórroga por el termino de 2 (dos) meses en el plazo contractual del Contrato N° 20/2023 **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS E INTEGRACIÓN CON LA SIFEN"**, de conformidad a lo previsto en el Art. 63 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; asimismo, ampliar la póliza de Garantía de Cumplimiento por el término de 8 (ocho) días hábiles; y,

2. APROBAR la **Adenda N° 1 al Contrato N° 20/2023**…, suscrito con la firma "CODE 100 S.A." (Sic.).-

Sin otro particular, se despide atentamente,

ABG. EDGAR R. FRETES ROLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
COPACO S.A

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Nota DNC N° 8962/2024.

Asunción, 27 de Noviembre de 2024

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	428073
Expediente	323425
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS E INTEGRACIÓN CON LA SIFEN.
Entidad	COPACO
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se verifica que mediante el Convenio modificatorio nro. 01 y las documentaciones remitidas la contratante realiza la ampliación de la vigencia del contrato por 2 meses.Teniendo en cuenta que el presente contrato no corresponde a la modalidad de contrato abierto y la vigencia del contrato es "Hasta el cumplimiento total de las obligaciones", no corresponde realizar la ampliación de la vigencia del contrato sino la extensión del servicio mediante el convenio modificatorio de ampliación de monto mediante el cual se realizará la emisión de la orden de servicio acorde al plazo de ejecución originalmente previsto en el contrato. Se solicita a la contratante realizar las rectificaciones correspondientes con relación a la cláusula de la vigencia establecida en la Adenda 01.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Nota D.C. Nº 227 Asunción, 13 de diciembre de 2024

SEÑOR
Abog. Juan Agustín María Encina, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

En relación a la Nota DNCP/DNC N° 8962/2024, Ref.: Etapa de Procedimiento: Convenios Modificatorios ID PAC Nº 428073, destinada al **"SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS E INTEGRACIÓN CON LA SIFEN"**, por lo que han procedido a la verificación y como resultado han difundido la observación, que a continuación se detalla:

Aspectos Observados:

1. Se verifica que mediante el Convenio modificatorio nro. 01 y las documentaciones remitidas la contratante realiza la ampliación de la vigencia del contrato por 2 meses. Teniendo en cuenta que el presente contrato no corresponde a la modalidad de contrato abierto y la vigencia del contrato es "Hasta el cumplimiento total de las obligaciones", no corresponde realizar la ampliación de la vigencia del contrato sino la extensión del servicio mediante el convenio modificatorio de ampliación de monto mediante el cual se realizará la emisión de la orden de servicio acorde al plazo de ejecución originalmente previsto en el contrato. Se solicita a la contratante realizar las rectificaciones correspondientes con relación a la cláusula de la vigencia establecida en la Adenda 01.

Respuesta:

De conformidad de lo sugerido por la DNCP, se solicita la Cancelación del presente expediente, a fin de que posteriormente se pueda proceder a comunicar los documentos de la Adenda, al módulo correspondiente a la ampliación.

A la espera de poder subsanar la observación emitida en la Nota de referencia, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

ABOG. EDGAR R. FRETES ROLON
Jefe Departamento de Contrataciones
COPACO S.A.

EF/jo

Nota DNC N° 266/2025.

Asunción, 21 de enero de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	428073
Expediente	300288
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRONICOS E INTEGRACIÓN CON LA SIFEN.
Entidad	Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Acorde a las documentaciones adjuntas, la presente Adenda nro. 1 refiere a una prorroga del plazo contractual, en la misma no se ha pactado y aprobado la ampliación del monto, por lo que no corresponde la Adenda comunicada.

Además; teniendo en cuenta que el presente contrato no corresponde a la modalidad de contrato abierto y la vigencia del contrato es "Hasta el cumplimiento total de las obligaciones", no corresponde realizar la modificación del plazo contractual, sino la extensión del servicio mediante el convenio modificatorio de ampliación de monto mediante el cual se extenderá la prestación del servicio contratado considerando que el mismo ha sido cotizado por meses.

Por tanto, en caso de pretender la extensión del servicio indicamos a la contratante que la misma deberá ser pactada mediante la ampliación del servicio y monto contratado dentro de las limitaciones previstas en el art. 63° de la Ley 2051/03.

Considerando que las modificaciones pactadas no corresponden al tipo de procedimiento Ampliación de Monto, se recomienda a la contratante remitir la solicitud de cancelación del presente expediente, además, en atención a que las modificaciones pactadas mediante Adenda nro. 1 no corresponden y son improcedentes, se solicita acompañar el acto administrativo de la máxima autoridad institucional por cual se deja sin efecto las modificaciones introducidas en la Adenda nro. 1.-

2. Según se evidencia en las documentaciones adjuntas la contratante menciona la "PRORROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL", recordamos a la contratante que en el art. 2° de la Res. DNCP 1807/22 la figura de prorrogas se define como:

"Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables."

Es decir que la misma es otorgada en razón a los días que no se pudo ejecutar el servicio por motivos de fuerza mayo o caso fortuito.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: ynunez

CORRESPONDE AL MEMORANDUM N° 06/DPS-GTI/2024 – DEPARTAMENTO DE SISTEMAS:

A: Gabinete Técnico

DE: División Control y Seguimiento de Contratos.

REF: Remitir informe.

FECHA: 03-02-25 **ID:** 1477564

Me dirijo a esa jefatura y por su intermedio a la Presidencia del Directorio a los efectos de informar con relación a la observación formulada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP a través de sus Notas: N° 8962/24 de fecha 27-11-24 y N° 266/25 de fecha 21-01-25 en el marco de la Adenda N° 01 del Contrato N° 20/23 "*CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRONICOS E INTEGRACION CON LA SIFEN*" suscrito con la firma CODE 100 S.A.

En fecha 24-10-24 fue suscrita la Adenda N° 01 al contrato. La Dirección de Normas y Control observa: *Teniendo en cuenta que el presente contrato no corresponde a la modalidad de contrato abierto y la vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, no corresponde realizar la ampliación de la vigencia del contrato sino la extensión del servicio mediante el convenio modificatorio de ampliación de monto mediante el cual se realizará la emisión de la orden de servicio acorde al plazo de ejecución originalmente pactado.* Si bien, por Nota DC N° 227 de fecha 13-12-24 se solicitó la cancelación del presente documento, ello se debió únicamente a un error involuntario.

La Cláusula Sexta del Contrato dispone que la vigencia del mismo es "*Hasta el cumplimiento total de las obligaciones*", es importante destacar que a la fecha COPACO S.A. y la firma CODE100 S.A. tienen aún obligaciones pendientes de cumplimiento, motivo por el cual es parecer de esta División que corresponde la rectificación de la modificación realizada a través de la Adenda N° 01.

La rectificación deberá ser formalizada a través de una Adenda N° 02 cuyo objeto será: *la extensión del plazo del servicio por el término de 2 (dos) meses y por un monto de Gs 11.800.000 (once millones ochocientos mil)* y que no superan el 20% del plazo y monto originalmente pactado, dando cumplimiento a las previsiones

contenidas en el art. 63 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones públicas y sus modificaciones*.

Asimismo, de ser aprobada la modificación sugerida, se deberá requerir la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que deberá encontrarse vigente hasta 30 (treinta) días calendarios con posterioridad a la fecha de emisión del Acta de Recepción Técnica Definitiva, prevista en la Cláusula Novena del contrato.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Abg. Johanna Mongelós

Abg. Félix Rodrigo Garcia
Encargado de Despacho
Div. Control y Seguimiento de Contratos.

Foliado del 01 al 46, inclusive ésta providencia.
FG/jm

CORRESPONDE AL MEMORANDUM N° 06/DPS-GTI/2024 (ID 1477564 – REF.: PROFORMA DE ADENDA N° 02).

A: Presidencia del Directorio
DE: Gabinete Técnico
FECHA: 20 de febrero de 2025

Se eleva a consideración de la Superioridad la Proforma de Adenda N° 02 al contrato N° 20/23 de "CONTRATACION DEL *SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS E INTEGRACIÓN CON LA SIFEN", solicitando la aprobación respectiva por parte de la Máxima Autoridad en los siguientes términos:*

5. **AUTORIZAR** la prórroga por el término de 2 (DOS) meses en el plazo contractual de conformidad a lo previsto en el art. 63 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Públicas y sus modificaciones.*
6. **APROBAR** la proforma de Adenda N° 02 al contrato N° 20/23 de "CONTRATACION DEL *SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS E INTEGRACIÓN CON LA SIFEN",* suscrito con la firma CODE100 a tenor del modelo obrante en autos.
7. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la Adenda N° 02 al contrato N° 20/23.
8. **ENCARGAR** a la División Contrataciones – UOC dependiente del Gabinete Técnico a realizar las comunicaciones según correspondan.

Atentamente.

MSc. Ing. Marta Canatta
Jefe. Gabinete Técnico

Foliado del 01 al 51, incluida esta providencia.
MEC

Recibido en Secretaría Ejecutiva
Firma: Edgar C
Fecha: 21/02/25 Hora:

28/02/25

Asunción:
A: Dpto. Verificación de Bienes Servicios y Contratos.

- ☐ DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACIÓN
- ☐ DIVISIÓN CONTRATOS Y GARANTÍAS
- ☐ DIVISIÓN ASESORÍA LEGAL
- ☐ SECCIÓN COORDINACIÓN DE LICITACIONES
- ☐ Para su Atencion y fines consiguientes
- ☐ Para su verificacion e informe
- ☐ Para su conocimiento
- ☐ Para su archivo
- ☐ URGENTE

Obs .....

MSc. Ing. Marta Canatta
Jefe. Gabinete Técnico

VISIÓN | Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
MISIÓN | Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM Nº 06/DPS-GTI/2024 – DEPARTAMENTO DE SISTEMAS – ID 1.477.564

Asunción, 27 FEB. 2025

GABINETE TÉCNICO
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 26 de febrero del año en curso, según consta en el **Acta Nº 08,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la extensión del servicio por el término de 2 (dos) meses en el plazo de ejecución contractual del Contrato Nº 20/2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIAS ELECTRÓNICOS E INTEGRACIÓN CON LA SIFEN", por un monto de Gs. 11.800.000.- (Guaraníes once millones ochocientos mil); de conformidad a lo previsto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, ampliar la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término. La ampliación de la Póliza debe ser presentada por el PROVEEDOR, dentro de los 8 (ocho) días hábiles, a partir de la suscripción de la Adenda, de conformidad a lo previsto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", según documentos e informes obrantes en autos.
2. **APROBAR** la **ADENDA N° 2** al **CONTRATO N° 20/2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIAS ELECTRÓNICOS E INTEGRACIÓN CON LA SIFEN",** a ser suscrita con la firma **CODE 100 S.A.,** según propuesta obrante en autos.
3. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la referida Adenda.
4. **ENCOMENDAR** al Gabinete Técnico a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

ECON. OSCAR STARK ROBLEDO
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 50, incluida la presente Providencia.

NOTA DC Nº 50 Asunción, 04 de marzo de 2025

Señor
PABLO ANTONIO BENITEZ GRANADA – CODE 100 S.A.
Benjamín Constant N° 973, Edificio Arasá 2, Oficina 12
Teléf.: +59581 729 6900
www.code100.com.py
Asunción - Paraguay

REF.: "ADENDA N° 2 AL CONTRATO Nº 20/2023 – "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRONICOS E INTEGRACION CON LA SIFEN" – ID N° 428.073

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Adenda de referencia, a fin de informar lo resuelto por el Directorio de COPACO S.A., según consta en Acta N° 08 de fecha 26 de febrero de 2025, el cual se transcribe textualmente en forma parcial:

- **AUTORIZAR** la extensión del servicio por el término de **2 (dos) meses** en el plazo contractual del Contrato N° 20/2023 **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRONICOS E INTEGRACION CON LA SIFEN"** por un monto de Gs. 11.800.000.- (Guaraníes once millones ochocientos mil); de conformidad a lo previsto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, ampliar la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término. La ampliación de la Póliza debe ser presentada por el PROVEEDOR, dentro de los 8 (ocho) días hábiles, a partir de la suscripción de la Adenda, de conformidad a lo previsto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", según documentos e informes obrantes en autos.

- **APROBAR** la **ADENDA N° 2 al CONTRATO N° 20/2023, "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRONICOS E INTEGRACION CON LA SIFEN"** a ser suscrito con la firma CODE 100 S.A., según propuesta e informes obrantes en autos.

Por lo expuesto, se informa que los 3 (tres) ejemplares originales de la Adenda N° 2 al Contrato N°20/2023, se encuentra disponible para el retiro y/o suscripción en la oficina de la Sección de Verificación de Bienes, Servicios y Contratos dependiente de la División de Contrataciones, sito en Alberdi N°619 entre Gral. Díaz y Oliva – Edificio Central I – Planta Baja.-

Sin otro particular y en cumplimiento a lo dispuesto, me despido atentamente.

05/03/2025.
Victor Paniagua
14:00 horas.

ABG. JOHANNA MONGELOS
Jefa de la División de Contrataciones - UOC
COPACO S.A.

CORRESPONDE MEMORÁNDUM Nº 06/DPS-GTI/2024 – ID: 1477564
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

..//ción, 18 MAR. 2025

GABINETE TÉCNICO
Para su atención y fines correspondientes, se adjunta un ejemplar original de la **ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 20/2023** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS E INTEGRACIÓN CON LA SIFEN", suscripto con la firma **CODE 100 S.A.**

Lic. MARÍA ESTHER ACOSTA
Secretaria Ejecutiva

Foliado del 01 al 56, incluida esta providencia
MEA/gg

ID 1.520.328.

INSTRUCCIÓN DE SERVICIO N° 03 P.

A : **GERENTE DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**

REF. : **ADENDA Nº 2 AL CONTRATO N° 20/2023**

FECHA : 18 MAR. 2025

Por la presente se lo designa como Representante de la Compañía para realizar la Administración, Control y Seguimiento de la **ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 20/2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS E INTEGRACIÓN CON LA SIFEN"**, suscripto con la firma **CODE 100 S.A.**, conforme a sus Cláusulas Contractuales, los documentos que lo integran y su vigencia; debiendo informar sobre su ejecución en todos sus aspectos.

Econ. OSCAR STARK ROBLEDO
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Adjunto:

- Fotocopia del Memorándum Nº 06/DPS-GTI/2024 – Departamento de Sistemas – ID: 1477564
- Fotocopia de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 20/2023.
- Fotocopia del CDP Nº 18/2024.
- 1 (uno) ejemplar de la Adenda de referencia.

c.c.: Auditoría Interna.

OS/gg